

## Sección I - Comunidad Autónoma Illes Balears

### 1.- Disposiciones generales

#### PARLAMENTO DE LAS ILLES BALEARS

Num. 6362

*Resolución del Parlamento de las Illes Balears por la cual se convalida el Decreto ley 3/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes para la reestructuración del Servicio de Salud de las Illes Balears.*

De acuerdo con el artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, el Pleno del Parlamento de las Illes Balears, en sesión del día 27 de marzo de 2012, después de un debate y de una votación de totalidad, acordó convalidar el Decreto ley 3/2012, de 9 de marzo de 2012, de medidas urgentes para la reestructuración del Servicio de Salud de las Illes Balears, que fue publicado en el Butlletí Oficial de les Illes Balears núm. 37, de 10 de marzo de 2012.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 148 del Reglamento del Parlamento de las Illes Balears, se ordena la publicación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears del mencionado acuerdo de convalidación.

Palma, 29 de marzo de 2012.

**EL PRESIDENTE,**  
Pere Rotger i Llabrés

— o —

### 2.- Autoridades y personal (oposiciones y concursos)

#### CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

Num. 6447

*Resolución del Presidente del Patronato de la Fundación Hospital Comarcal de Inca de 27 de marzo de 2012 por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión del puesto de subdirector/a de Recursos Humanos de la Fundación Hospital Comarcal de Inca, por el procedimiento de libre designación*

Una vez analizadas las solicitudes presentadas y de acuerdo con lo que dispone la Resolución del Presidente del Patronato de la Fundación Hospital Comarcal de Inca de 24 de febrero de 2012 por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de Recursos Humanos de la Fundación Hospital Comarcal de Inca, con contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, dicto la siguiente

#### Resolución

Declarar desierto el puesto de subdirector de Recursos Humanos por no reunir ninguna de las personas aspirantes la formación y experiencia profesional suficiente para desarrollar las funciones inherentes al cargo.

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativos de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de ningún otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 27 de marzo de 2012

**El Presidente del Patronato**  
Carmen Castro Gandasegui

— o —

Num. 6145

*Resolución de la consejera de Salud, Familia y Bienestar Social de 21 de marzo de 2012 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Menorca (Hospital General Mateu Orfila), y se determina la fecha, la hora y el lugar en que se llevará a cabo el primer ejercicio de la fase de oposición*

#### Antecedentes

1. Por medio de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 30 de diciembre de 2009 se aprobó la convocatoria general por la que se establecen las bases comunes que tienen que regir, en régimen descentralizado por sectores sanitarios, las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes a las ofertas de empleo público para el año 2008 y 2009 (BOIB núm. 6, de 14 de enero de 2010; corrección de errores en el BOIB núm. 17, de 4 de febrero de 2010, y en el BOIB núm. 34, de 2 de marzo de 2010).

2. Por medio de la Resolución de la consejera de Salud, Familia y Bienestar Social de 29 de septiembre de 2011 —publicada el 10 de octubre de 2011— se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Menorca (Hospital General Mateu Orfila).

3. Por medio de la Resolución de la consejera de Salud, Familia y Bienestar Social de 21 de noviembre de 2011 —publicada en el BOIB núm. 179, de 29 de noviembre de 2011— se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso oposición al cual se refiere el apartado anterior.

4. Una vez agotado el plazo para presentar reclamaciones o para subsanar los defectos apreciados de acuerdo con la base 4.3 de la convocatoria general, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Menorca (Hospital General Mateu Orfila), que se adjuntan como anexo a esta resolución. En la lista definitiva de personas admitidas figuran el nombre, los apellidos y el DNI. En la lista definitiva de personas excluidas figura también la causa de exclusión.

2. Se determina que el primer ejercicio de la fase de oposición se llevará a cabo en las fechas y en los lugares siguientes:

FEA de rehabilitación: 24 de abril de 2012, a las 10:00 h., en el Hospital General Mateu Orfila. Ronda Malbúger, 1. 07703 Maó.

FEA de medicina intensiva: 28 de abril de 2012, a las 10:00 h., en el Hospital General Mateu Orfila. Ronda Malbúger, 1. 07703 Maó.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los webs [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es), <http://opoibsalut.caib.es> y <http://opoibsalut.illesbalears.cat> y en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.